



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
REFRENDO PUESTO SEMIFIJO
Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001607
FOLIO TRÁMITE: 708,991

FECHA EXPEDICIÓN: 08-septiembre-2022

NOMBRE: SANCHEZ ROSAS MARCELO
UBICACION: FRAY ANGELICO
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: FRAY ANGELICO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
CIRO: JUGOS Y CHOCOMILES FONDO 1.80 MTS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MTS: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 93
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: SAN

INTERIOR:

“DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA”

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022 IMPORTE: \$0.00

| | SI | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p | SABADO | NO TRABAJA | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p | DOMINGO | NO TRABAJA | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p | | | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p | | | DE: | 07:00:03 a | A: | 01:00:04 p |

“EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES:
ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

Gobernación
Tlaquepaque

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

SANCHEZ ROSAS MARCELO

P. I. M. S.
APLICAZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RUIZ
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Instalarse al habilitar el cobardizas, productos de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública y privada de personas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.